

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE VERANO “LA REFORMA CONSTITUCIONAL A DEBATE”

En Málaga, a 1 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte, **D. Benigno Pendás García**, como Director General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante, CEPC), Organismo adscrito al Ministerio de la Presidencia, sito en la Plaza de la Marina Española, 9, 28071 de Madrid y con CIF Q-2811010-D, actuando en nombre y representación del mismo, según nombramiento conferido por Real Decreto 298/2012, de 27 de enero, y en el ejercicio de las funciones conferidas por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio de organización del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Y de otra, **D. Diego Vera Jurado**, con domicilio a efectos de este convenio, en Avenida de la Estación de El Palo, nº 4, 29017, Málaga, actuando en nombre y representación de la Fundación General de la Universidad de Málaga (en adelante FGUMA), con CIF: G29817301, como Director General de la misma, facultades que ostenta por apoderamiento expreso del Patronato en reunión de 15 de febrero de 2016, elevado a público el 9 de marzo de 2016 ante el Notario don Juan Carlos Martin Romero con el número 1.613 de su protocolo ordinario.

Ambas partes se reconocen mutuamente la plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que el CEPC es un Organismo autónomo de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, adscrito al Ministerio de la Presidencia, regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 julio, que tiene como finalidad el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional, así como organizar seminarios y cursos especializados en las materias citadas.

Segundo.- Que la FGUMA tiene entre sus objetivos colaborar con entidades tanto de carácter privado como público al objeto de promocionar y desarrollar actividades docentes, formativas, investigadoras, de innovación empresarial, así como las actividades de carácter cultural y social conexas con las anteriores.

Tercero.- Que ambas partes consideran que es un asunto de interés mutuo colaborar en la organización del Curso de Verano sobre “La reforma constitucional a debate”, que se celebrará en Málaga los días 4 al 8 de julio de 2016 en el marco de la programación académica de la FGUMA.

Cuarto.- Que ambas partes aprueban el Programa provisional y la relación de participantes del Curso de verano sobre “La reforma constitucional a debate” que se adjunta como Anexo a este Convenio, sin perjuicio de las variaciones que se pudieran producir en cuanto a ponentes o temas por obligadas circunstancias.

Y que, en consecuencia, suscriben el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre el CEPC y la FGUMA para la organización del Curso de Verano “La reforma constitucional a debate”, que se celebrará los días 4, 5, 6, 7 y 8 de julio 2016 en Málaga, según el programa provisional que se adjunta en el Anexo. El Curso estará dirigido por D. Juan José Hinojosa Torralvo, Decano de la Facultad de Derecho (UMA) y D. Benigno Pendás García, Director General del CEPC.

SEGUNDA.- Presupuesto

El presupuesto estimado para la organización de las cinco sesiones del Curso de Verano de la FGUMA asciende a 13.000,00.-Euros.

TERCERA.- Contribuciones de las partes:

Las partes se comprometen expresamente a llevar a cabo las actuaciones siguientes:

Actuaciones del CEPC:

- Contribuir a la financiación del Curso de Verano con un máximo de 3.000,00.- Euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.226.06 de su presupuesto de gastos para 2016. Esta aportación económica será abonada a la FGUMA una vez realizado el Curso y presentada la liquidación de gastos.
- Contribuir a la financiación del Curso de Verano con la renuncia por parte de la secretaría académica del mismo a los honorarios que pudieran corresponderle por la realización de estas funciones.
- Colaborar en los aspectos académicos del encuentro para garantizar el nivel adecuado de calidad de los ponentes y la solvencia organizativa de ambas instituciones.
- Contribuir a la difusión del proyecto con los medios propios y habituales del CEPC, incluido su divulgación en la página web.

Actuaciones de la Fundación General de la Universidad de Málaga:

- Contribuir a la financiación del Curso de Verano hasta cubrir completamente el presupuesto estimado de 13.000,00.-Euros con sus recursos propios o mediante otras financiaciones.
- Colaborar en los aspectos académicos del encuentro para garantizar el nivel adecuado de calidad de los ponentes y la solvencia organizativa de ambas instituciones.
- Proporcionar al CEPC toda la documentación que fuera solicitada en relación con el destino de su aportación económica.
- Dejar constancia de la colaboración del CEPC mediante la inclusión de su logo en cualquier tipo de material de difusión que se realice para la promoción del Curso de Verano.
- Contribuir a la difusión del proyecto con los medios propios y habituales de FGUMA, incluido su divulgación en la página web.
- Organización y gestión del Curso de Verano citado (tramitación de alojamientos, desplazamientos, honorarios, logística, medios técnicos, etc.) conforme a la normativa de los Cursos de Verano de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

CUARTA.- Vigencia del Convenio

La vigencia del presente convenio finalizará una vez que se hayan celebrado las sesiones del Curso de Verano y se hayan cumplimentado las contribuciones de las partes mencionadas con anterioridad, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2016.

QUINTA.- Comisión mixta de seguimiento

Desde la entrada en vigor del presente Convenio, se creará una Comisión mixta de seguimiento que supervisará el desarrollo del mismo y estará formada:

- Por parte de la FGUMA: D^a Elsa Marina Álvarez González, Responsable académica del área de formación, y/o persona en quien ella delegue.
- Por parte del CEPC: D^a Raquel García Guijarro, Gerente, y/o la persona en quien ella delegue.

SEXTA.- Naturaleza jurídica del convenio

Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa del convenio así como la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las divergencias que pudieran surgir en el curso de su ejecución.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, firman ambas partes en fecha y lugar "ut supra".

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
 Fdo. Benigno Pendás García	 Fdo: Diego Vera Jurado